



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 501-2020-MPC

Cusco, veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es necesario que la comunidad representada por su autoridad municipal exprese el reconocimiento y agradecimiento a aquellas personalidades que, a través de su trascendente y eficiente labor, así como por su amplia y destacada trayectoria, constituyen ejemplos de superación y éxito, exaltando en ellos oficialmente sus méritos, cualidades, entrega, alto espíritu de solidaridad y enorme compromiso con su pueblo;

Que, Q.E.V.F. don Juan Federico García Hurtado, nació en la ciudad del Cusco el día 27 setiembre de 1937, y falleció en la ciudad de Lima, el día 23 de octubre de 2020, habiendo destacado durante su vida personal y profesional como un notable cineasta reconocido a nivel local, nacional e internacional;

Que, en ese contexto, es deber de la Municipalidad Provincial del Cusco, hacer un merecido Reconocimiento en homenaje Póstumo a Q.E.V.F. don Juan Federico García Hurtado, en mérito a su notable y destacada labor desarrollada durante su trayectoria personal, aportando a la cultura e identidad cusqueña;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO PÓSTUMO al cineasta **JUAN FEDERICO GARCÍA HURTADO**, hijo de la Histórica ciudad del Cusco, en mérito a su notable y destacado aporte a la cinematografía nacional e internacional aportando a la cultura e identidad cusqueña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Materializar este reconocimiento con la entrega de la presente Resolución de Alcaldía, a los deudos de Q.E.V.F. don Juan Federico García Hurtado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

VICTOR C. BOUARTE MEDINA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

JESÚS E. F. PALOMINO GONZALES
SECRETARIO GENERAL